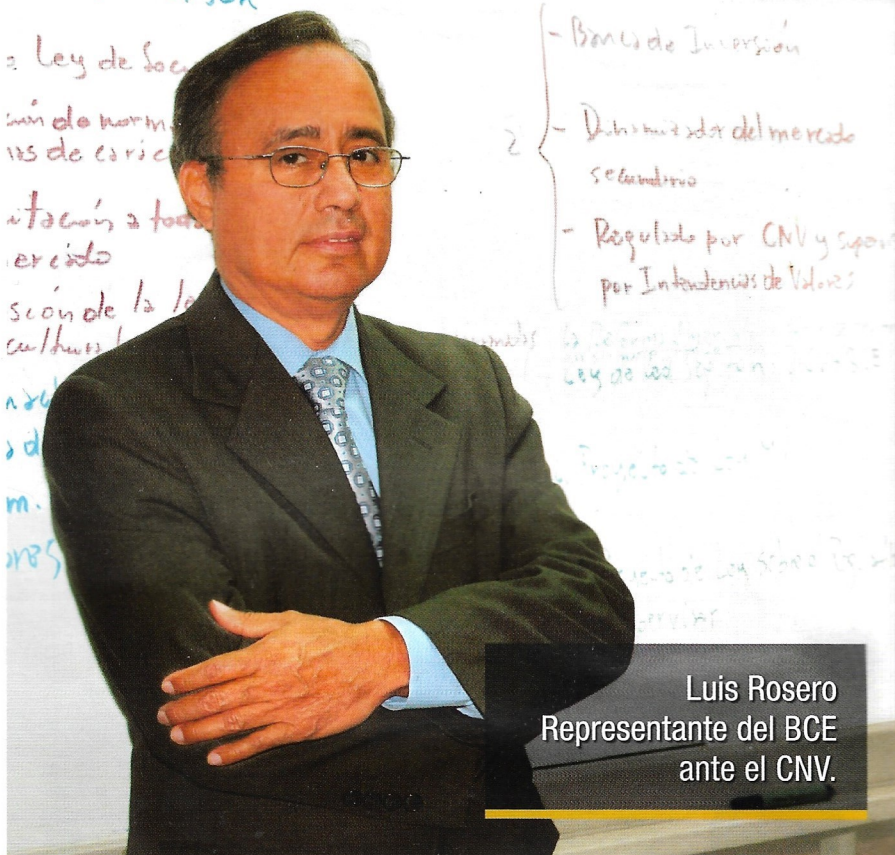


Nuevas reglas

Con la Ley de Mercado de Valores, el gobierno del presidente Rafael Correa quiere que las operaciones en el mercado de valores suban del 8% al 50% del PIB en los próximos cinco años

Por Infomercados



Luis Rosero
Representante del BCE
ante el CNV.

El gobierno está dando los primeros pasos para una reforma integral de la Ley de Mercado de Valores, este fue el encargo que el presidente Rafael Correa le hizo al equipo técnico liderado por el economista Luis Rosero.

Rosero, quien fue coordinador del proyecto red de seguridad financiera y actualmente es delegado del Banco Central ante el Consejo Nacional de Valores (CNV), explica los principales aspectos de esta reforma, que busca desarrollar el mercado de valores para dinamizar la inversión productiva y para utilizar mejor el ahorro interno.

“Hay un problema en el mercado de valores ecuatoriano”, dice Rosero, “sus operaciones solo equiva-

len al 8% del PIB, nosotros queremos que las bolsas de Quito y Guayaquil se conviertan en un lugar a donde el sector productivo pueda acudir para financiarse y que sus operaciones alcancen un 50% del PIB en 5 años”.

Para ello el gobierno tendrá que modificar varias leyes, como la del IESS, impulsar una reforma tributaria, cambiar las reglas de inversión para las entidades públicas y armar una nueva Ley de Compañías.

Una de las estrategias para hacer crecer al mercado será ofrecer incentivos tributarios en renta variable (acciones) para las pymes que abran su capital en bolsa y para los inversionistas que compren esos papeles.

Y ante la falta de Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), que son las entidades que mueven al mercado en otros países, la propuesta es convertir al Banco del Afiliado en un comprador de papeles en el mercado primario y en banco de inversión.

“El Banco del Afiliado comprará papeles y los venderá con descuento para dar liquidez al mercado secundario, para eso cuenta con US\$ 200 millones”, dice Rosero.

El Banco del Afiliado cubriría la demanda primaria de papeles, “pero no se puede quedar sentado encima de los papeles esperando el vencimiento para que le devuelvan su capital (como hace el IESS)”, aclara Rosero.

La idea es que el Banco del Afiliado salga al mercado secundario a vender esos papeles con un descuento de hasta 5%, para atraer a los inversores. Sin embargo, bajo la legislación actual no podría hacerlo porque la ley prevé que no se puede generar pérdidas o descuentos en las inversiones del Estado. Esta norma tendrá que ser reformada, opina Rosero.

En el cálculo de inversiones, además de los US\$ 200 millones del Banco del Afiliado, también entrarán los recursos que los bancos privados se verán obligados a repatriar y que serían invertidos a través de las bolsas. Hasta agosto se espera que la banca haya traído el 45% de ese dinero.

Para complementar la estrategia, el gobierno planea reformas para reducir el tiempo de trámite de una titularización o de una emisión, que actualmente tarda seis meses.

El proyecto de ley está en proceso de socialización desde julio, siendo estudiado por las administradoras de fondos, las casas de valores y las dos bolsas de valores. Rosero dice que en dos meses llegará a la Asamblea.

Banca de inversión

El Banco del Afiliado tendrá facultades, además, para actuar como un banco de inversiones. También tendrá entre sus funciones dar financiamiento estructurado a proyectos de largo plazo, además de ofrecer servicios de banca corporativa.

La intención es legislar, según Rosero, no solo para que el Banco del Afiliado pueda incursionar en ese segmento sino "abrir la puerta para que los bancos privados ecuatorianos puedan entrar, si así lo desean, en banca de inversión y servicios de banca corporativa".

Otro de los cometidos del nuevo proyecto de ley es abrir el camino para que las pequeñas y medianas empresas puedan financiarse en la bolsa y para eso flexibilizará algunas normas, como la exigencia de tener una calificación de riesgo. "Esto no significa", dice Rosero "que las empresas

que quieran cotizar en bolsa o vender obligaciones no deban tener una buena administración".

Alguien tiene que velar porque las empresas que entren a bolsa tengan una buena estructura y sobre todo evaluar si sus flujos futuros son buenos y este agente debe ser el estructurador, que puede ser una casa de valores o un profesional calificado, de acuerdo con el nuevo proyecto de ley.

Por otro lado, el proyecto prevé reformas a la orientación de plazo para la inversión de recursos. "Muchas de las pólizas de las compañías de seguros en Ecuador, por ejemplo, tienen una orientación de largo plazo, pero las compañías no pueden invertir sus

•• Queremos que los recursos orientados al largo plazo se coloquen igualmente a largo plazo. ••

fondos a largo plazo", dice Rosero, luego habrá una reforma a la ley de seguros para que puedan invertir sus fondos con mayores plazos.

"Queremos resolver esos problemas estructurales para que los recursos orientados al largo plazo se coloquen en inversiones, igualmente, a largo plazo", explica Rosero.

Otro de los ejes de la reforma es crear mecanismos de defensa de los inversionistas para generar confianza en el mercado y en este aparte se incluyen dos reformas: uno, fortalecer al CNV para que actúe como regulador y crear una Superintendencia de Valores, que haga cumplir las normas -los funcionarios de ambas instituciones tendrían fuero de corte de justicia-.

Y, dos, separar las funciones de depósito y custodia de las de compensación y liquidación de valores, estas últimas tareas serían asumidas por el Banco Central. ⓘ

Principales aspectos del proyecto de ley

- Tener un solo mercado de valores y un solo precio para los activos que se transan en bolsa. Esto no significa que las dos bolsas se vayan a fusionar sino que deben empezar a operar con la misma plataforma tecnológica. Tienen 120 días para negociar cuál de los dos sistemas adoptan.
- Ofrecer condiciones especiales para que los pequeños y medianos empresarios puedan acceder a la bolsa.
- Convertir a las bolsas en sociedades anónimas.
- Desarrollar el mercado secundario: que el Banco del Afiliado actúe como banca de inversión.
- Separar el proceso de depósito y custodia del de compensación y liquidación.
- Creación de un defensor del inversor, que garantice la seguridad de su dinero.
- Creación de un ente regulador, que sería el CNV y un ente de supervisión del mercado de valores o una Superintendencia de Valores, para que haya un mejor control. El CNV actualmente es muy débil y tiene muy poca potestad.
- Popularizar el mercado de valores dentro de Ecuador y lograr, por otro lado, su internacionalización.
- Ampliar los plazos de financiación en el mercado de valores para atraer el ahorro interno a proyectos de largo plazo.